Abrante una ayuda para el proyecto referenciado, por un importe máximo de hasta $17.148,42 \in$, con una inversión subvencionable de $171.484,15 \in$, y en ella se fijaban las condiciones y requisitos que se habrían de cumplir para su efectividad y cobro, entre ellas la realización de la inversión antes de 31 de diciembre de 2007, que debe mantenerse como mínimo hasta el 30 de junio de 2012, la creación de 3 nuevos puestos de trabajo antes del 28 de febrero de 2008, y el mantenimiento de los mismos como mínimo hasta el 28 de febrero de 2011.

A la fecha de la presente, de acuerdo con el contenido del Informe de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por la Gerencia Provincial de la Agencia de Inversiones Servicios (ADE), de la Junta de Castilla y León, y con fecha de registro de entrada en este Instituto el 21 de octubre, la empresa no ha justificado ni la realización de la inversión, ni la creación de los 3 puestos de trabajo comprometidos, por lo que se considera que pueden haberse incumplido las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de la ayuda, por lo que se procede a la iniciación del procedimiento de revocación de la subvención concedida, por incumplimiento de las condiciones exigidas y aceptadas para su percepción y cobro, de conformidad con lo previsto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 17 de diciembre de 2001, en el que se establece que podrá dar lugar a la anulación de la Resolución de concesión de la ayuda toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión.

En virtud de lo previsto en el punto decimoquinto de la Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a esa empresa un plazo máximo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, presentando cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.–El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

67.060/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/54.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, y concepto:

D-25739/F. Comercio y Finanzas, S.A. A78671187. 240,40 euros. Obligación de declarar el alumbramiento denunciado. 13 de agosto de 2008. Alumbramiento de aguas.

D-29614. Don Rafael Lucía Arroyo. 47.218.013-W. 240,40 euros. No hay. 7 de agosto de 2008. Acampar.

D-29636. Don Jesús Díaz Centeno. 2.228.684-F. 240,40 euros. No hay. 13 de agosto de 2008. Acampar.

D-29841. Don Carlos Martínez Payo. 51.651.852-Q. 240,40 euros. Indemnizar dalos al d.p.h. valorados en 2,46 euros. 8 de agosto de 2008. Derivación de aguas.

D-29842. Dignus Madrid, S.L. B62694534. 240,40 euros. Indemnizar daños al d.p.h. valorados en 632,01 euros. 1 de septiembre de 2008. Tala de árboles en cauce.

D-29845. Nava de Fuente Cisneros, S.L. B18905382. 300,02 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/Legalizar. 6 de agosto de 2008. Trabajos en cauce.

D-29845/A. Nava de Fuente Cisneros, S.L. B18905382. 480,80 euros. Obligación de declarar el

alumbramiento de aguas y obligación de reponer las cosas/Legalizar. 6 de agosto de 2008. Alumbramiento de aguas subterráneas y obras.

D-29846. U.T.E. Carretera La Vera-Jerte. G06485502. 240,40 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/Legalizar. 8 de agosto de 2008. Acopio de áridos en zona de polícia.

D-29847. Junta de Propietarios U.E.13 A-14. No consta. 21.234,65 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/Legalizar. 8 de agosto de 2008. Obras cauce.

D-29916/A. Polodos, S.L. B83461061. 240,40 euros. Obligación de declarar el alumbramiento. 8 de agosto de 2008. Alumbramiento de aguas.

D-29937. Polígono Industrial Villa de Juncos. H45574936. 6.254,29 euros. Obligación de indemnizar daños al d.p.h. valorados en 45,79 euros. 8 de agosto de 2008. Vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

67.061/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 2008. Ref. DES01/07/39/0005.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 12 de noviembre de 2008, se ha resuelto:

- «I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil seiscientos quince (1.615) metros de longitud, correspondiente a la isla de Santa Marina, del término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria) según se define en los planos fechados en octubre de 2007 y firmados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Técnico Superior y Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria:
- II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.
- III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Publicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.».

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre. José Ramón Martínez Cordero.

67.065/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/47.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-23765/F; Agro Orozco, SL; B81048340; 10.819,09 euros; Reponer las cosas a su estado anterior e indemnizar daños al d.p.h valorados en 900 euros; 18 de junio de 2008; Derivar aguas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

67.134/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0019/08-CA; Aceitunera Huevar, S.A.; NIF/CIF (A-41115767); Realizar vertidos de aguas residuales; T.M. Huevar (Sevilla).

0019/08-CA; Entamadora Sevillan, S.L.; NIF/CIF (B-91227173), Realizar veridos de aguas residuales; T.M. Huevar (Sevilla).

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.—El Comisario Aguas. Fdo.: Juan Luis Rámirez Vacas.

67.146/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificaciones de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores incoados a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones